



ANEXO PRESUPUESTO 2019: CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado f, establece que entre la documentación que habrá de unirse al Presupuesto inicial, debe incluirse un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 587 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

- Fecha de formalización: 8 de agosto de 2018.
- Vigencia: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 49.365.100 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 73.747.818 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1B.231.22799, 2019.1B.231.25001, 2019.1B.231.26001, 2019.1C.231.22799, 2019.1C.231.25001, 2019.1C.231.26001, 2019.1Q.231.22799, 2019.1Q.231.26001, 2019.1B.231.310, 2019.1B.231.622, 2019.1J.312.13000, 2019.1J.312.16000, 2019.1K.312.13000, 2019.1K.312.16000, 2019.1L.312.13000, 2019.1L.312.16000.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención Social y sociosanitaria, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).

- Este convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

- Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.
- Vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2020.
- Adenda 1: Actualmente en tramitación. Modificación vigencia: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2021.
- Previsión de derechos a reconocer en el ejercicio 2019: 12.500.000 euros.
- Previsión de obligaciones a reconocer en el ejercicio 2019: 25.000.000 euros.
- Aplicaciones presupuestarias de gasto: 2019.1P.231.622. 2019.1P.231.762. 2019.1P.231.650.
- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores: según los datos obrantes en la contabilidad del Instituto Insular de Atención social y Sociosanitaria, no existen obligaciones pendientes de pago relativas a ejercicios anteriores (2017).
- Derechos pendientes de cobro: según datos obrantes en la contabilidad de la Corporación Insular, no existen derechos pendientes de cobro relativos a ejercicios anteriores (2017).
- Este Convenio no incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.